



RESOLUCION  
2025 / 002385  
02/04/2025 14:41

Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Nº Expediente.- 2025-FESTGE000012

En la ciudad de Antequera, el Sr. TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO, MELERO MUÑOZ ELENA MARIA, ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL XXXII CONCURSO CRUCES DE MAYO 2025

Vista la Providencia de inicio de expediente de oficio de la Teniente de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 26 de febrero de 2025, relativa a la organización del XXXII Concurso de Cruces de Mayo 2025, en las categorías de Asociaciones y Entidades, Cofradías e Instituciones Religiosas y Particulares.

Visto el documento contable RC 2025 22011441, de fecha 27/03/2025, realizada en la partida presupuestaria 23 33812 4800001, por importe de 3.750 € para atender el pago de los premios del Concurso.

Visto el Informe – Propuesta de la Jefa de Dependencia del Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera, de fecha 31/03/2025 en sentido favorable.

Visto el Informe de Fiscalización de Fase de Autorización de Gastos en sentido favorable con observaciones, firmada por el Sr. Interventor con fecha 02/04/2025.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga N.º 96, de fecha 21 de mayo de 2021 se publicó la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa de Concurrencia Competitiva y los Premios de los Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Según los hechos y los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2025 – FESTGE000012.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente vengo a resolver:

**Primero.** Aprobar la convocatoria del XXXII Concurso de Cruces de Mayo 2025, siguiente:

#### CONVOCATORIA XXXII CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025

Pag. 1 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7 en la web del Ayto. Antequera

#### FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 02/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2025 14:41:42

EXPEDIENTE::  
2025FESTGE000012  
Fecha: 26/02/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

1. El XXXII Concurso de Cruces de Mayo tendrá lugar el 3 y 4 de mayo de 2025.
2. El objetivo fundamental del concurso es la promoción y consolidación en nuestra ciudad de una tradición de gran arraigo en Andalucía, que combina lo religioso con lo popular, mediante el ornato de la Santa Cruz a base de flores naturales, macetas y elementos decorativos de gran valor artesanal.
3. Podrán participar las asociaciones, colectivos, cofradías e instituciones religiosas inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, así como los particulares mayores de 18 años que lo deseen, siempre y cuando instalen la cruz en el término municipal de Antequera.  
El formulario de inscripción será facilitado por el Ayuntamiento de Antequera, que lo pondrá a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la página web [www.antequera.es](http://www.antequera.es) y en las oficinas del Centro Cultural Santa Clara (C/ Santa Clara, 3).  
Las inscripciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Antequera o en el registro telemático ([www.antequera.es](http://www.antequera.es)) desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta el 25 de abril de 2025.
4. Todos los concursantes recibirán 110 € como regalo de participación.
5. Los premios, que serán imputados en la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera "23-33812-4800001 Premios Concurso Cruces de Mayo" y se ejecutarán con el plan de fondos y el calendario de pagos previsto por Tesorería, serán los siguientes:
  - **Asociaciones y colectivos**
    - 1º premio: 300 €
    - 2º premio: 200 €
    - 3º premio: 100 €
  - **Cofradías e instituciones religiosas**
    - 1º premio: 300 €
    - 2º premio: 200 €
    - 3º premio: 100 €
  - **Particulares** (mayores de 18 años)
    - 1º premio: 200 €
    - 2º premio: 100 €
    - 3º premio: 50 €

A los premios les será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de las Subvenciones de Concesión Directa, de Concurrencia Competitiva y los Premios de Concursos y Actividades Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, así como lo estipulado en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en los términos del artículo 13 y la disposición adicional décima.

Pag. 2 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 02/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2025 14:41:42

EXPEDIENTE::  
2025FESTGE000012  
Fecha: 26/02/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Todos los participantes tendrán que ser titulares de una cuenta bancaria, que acreditarán ante el Ayuntamiento mediante un certificado y en la que recibirán la transferencia del importe correspondiente al regalo de participación y al premio.

6. La ubicación de las cruces no podrá obstaculizar la circulación de peatones y vehículos ni ser una molestia para los vecinos de la zona.
7. Las cruces deberán estar instaladas el 3 y 4 de mayo de 11:00 a 14:00 h y de 18:00 a 20:00 h.
8. Para la calificación y concesión de los premios, el jurado tendrá en cuenta la decoración de la cruz con flores naturales, las proporciones correctas y equilibradas de la misma, la variedad de flores empleada, la colocación y distribución de las macetas, la iluminación artística y natural y el aprovechamiento que se haga de los elementos que existan en el lugar.
9. El jurado estará compuesto por:
  - Presidente: Tte. de Alcalde de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
  - Secretario: Jefe Área de Fiestas Mayores, Tradiciones y Promoción del Flamenco del Ayuntamiento de Antequera.
  - Vocales: Tres personas designadas por los organizadores del concurso.
10. El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.
11. El Ayuntamiento de Antequera se reserva el derecho de modificar estas bases si surgiera algún contratiempo o imprevisto que pudiera afectar al normal desarrollo del concurso.

#### EJEMPLO DE PROPORCIÓN APROXIMADA DE LA CRUZ LATINA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 02/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2025 14:41:42

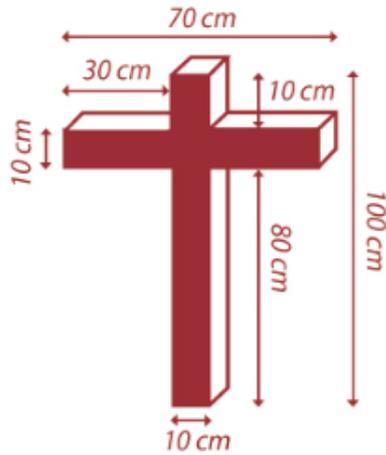
EXPEDIENTE::  
2025FESTGE000012  
Fecha: 26/02/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**  
**XXXII CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2025**  
**AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

NOMBRE DE LA ENTIDAD: \_\_\_\_\_  
PERSONA RESPONSABLE: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_  
DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

Pag. 4 de 7



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 02/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2025 14:41:42

EXPEDIENTE: 2025FESTGE000012  
Fecha: 26/02/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

LUGAR DE UBICACIÓN DE LA CRUZ: \_\_\_\_\_

TFNOS. DE CONTACTO: \_\_\_\_\_

C.I.F. DE LA ENTIDAD: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_

### CROQUIS DE LA ZONA DE UBICACIÓN

**Protección de datos:** La inscripción a este concurso supone la aceptación de las bases de la convocatoria. En caso de no facilitarnos sus datos personales o los de su representante legal no podremos tramitar su inscripción.

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos por Vd. proporcionados en todos los formularios y comunicaciones que realice durante la celebración de este concurso serán objeto de tratamiento por parte del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con CIF P-2901500-E y domicilio en Calle Infante don Fernando, 70,



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 02/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2025 14:41:42

EXPEDIENTE::  
2025FESTGE000012  
Fecha: 26/02/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Antequera, provincia de Málaga, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en dicho concurso. Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos son: [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es)

La base legal para tratar sus datos es el consentimiento prestado por usted en cuanto al tratamiento de los datos e información facilitados y en el interés legítimo del responsable del tratamiento en cuanto a la difusión de datos e imágenes de los participantes y/o ganadores de los premios del concurso según las presentes bases en cualquier medio de comunicación, redes sociales o sitios webs, organismos y entidades colaboradoras y/o patrocinadoras, así como realizar comunicaciones necesarias relativas a eventos, concursos o cualquier otra actividad promovida u organizada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Sus datos se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y mientras usted no revoque su consentimiento. Los datos no se cederán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o en los que usted haya consentido expresamente.

Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera se están tratando sus datos personales y, por tanto, tiene derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición al tratamiento y supresión de sus datos mediante escrito dirigido a la dirección postal arriba mencionada o electrónica [dpo@antequera.es](mailto:dpo@antequera.es), adjuntando copia del DNI en ambos casos, así como el derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (aepd.es) o (<https://www.ctpdandalucia.es/ventanilla-electronica>). Para consultar la Política de Protección de Datos del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera: <https://www.antequera.es/mas-informacion/politica-de-privacidad/>

Como participante del concurso, declaro haber sido informado del tratamiento de mis datos personales y de ser consciente de que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Europeo de Protección de Datos, **no marcar la casilla implica no dar el consentimiento para la difusión de sus imágenes, por lo que si quiere prestar el consentimiento es necesario que marque la casilla que se ofrece a continuación.**

Por favor, marque la casilla correspondiente:

**TENGA EN CUENTA QUE, SI NO MARCA LA CASILLA, NO SE PUBLICARÁ SU IMAGEN.**

Doy mi consentimiento para que mi imagen aparezca publicada, tanto en la página Web del Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, como en las cuentas que el Ayuntamiento tiene en las redes sociales.

Fdo: \_\_\_\_\_

Sello de la Entidad: \_\_\_\_\_

**Segundo.** Autorizar el gasto por importe de 3.750 € para atender los premios que se concedan en este Concurso de Cruces de Mayo 2025 con cargo a la reserva presupuestaria núm. Operación RC 2025 – 22011441, de fecha 27/03/2025 emitida por Intervención.

**Tercero.** Dar traslado de la Resolución a Intervención, Tesorería, Gabinete de Alcaldía y Área de Fiestas Mayores para su conocimiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 02/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2025 14:41:42

EXPEDIENTE::  
2025FESTGE000012  
Fecha: 26/02/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.  
TTE. ALCALDE DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL  
FLAMENCO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9002E5ACC00G0M1F1U8N8X7 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

ELENA MARIA MELERO MUÑOZ-TTE.A. DE FIESTAS MAYORES, TRADICIONES Y PROMOCIÓN DEL FLAMENCO - 02/04/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 02/04/2025 14:41:42

EXPEDIENTE::  
2025FESTGE000012  
Fecha: 26/02/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg:REGISTRO GENERAL

